



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

VI. ANEXO AL PCAP

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº EXPEDIENTE	2008/1015/1
CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Investigación
OBJETO DEL CONTRATO	Equipamiento para o CIT: Unidade de cromatografía líquida Código Nomenclatura CPV: 33253220-6 Código clasificación estadística CPA-2002: 73.10.12
NECESIDADES A SATISFACER	Equipamiento para o CIT
DESTINO/ LUGAR DE ENTREGA	CIT
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9880440068.541A.62500
FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	☐ Non ☒ Si Tipo de fondo: FEDER % de cofinanciación: 70%
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Valor estimado (IVA excluido): 51.724,14 Euros IVA: 8.275,86 Euros Presupuesto base de licitación: 60.000,00 Euros
ANUALIDADES (IVA incluido)	Anualidad corriente: 60.000,00 € 1ª Anualidad: , € 2ª Anualidad: , € 3ª Anualidad: , € 4ª Anualidad: , €
REVISIÓN DEL PRECIO	☒ No ☐ Si . Fórmula: ☐ Si
GARANTÍA PROVISIONAL (3% del presupuesto del contrato)	☒ No se exige ☐ , €
PLAZOS:	☐ de ejecución del contrato ☐ prórrogas ☒ de entrega 1 MESES ☐ parciales para sucesivas entregas
ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa
ADMISIÓN DE VARIANTES	☐ No ☒ Si, se admitirá la presentación de hasta tres variantes
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	☐ Ordinaria ☒ Urgente
OTROS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA	No se exigen

Handwritten signature or mark.

SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	CIT. Vicerrectorado de Investigación/ Vicerreitoría de Ferrol e Relacións Universidade Empresa		
OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	Se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre)		
GARANTÍA DEFINITIVA	☒ 5% del importe de adjudicación (excluido IVA) ☐ No se exige. Justificación: ☐ Complementaria de: , € (máximo 5% importe adjudicación)		
RESPONSABLE DEL CONTRATO	José Manuel López Vilariño. Tel. (+34) 981 337400 (Ext.:3416)		
PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO (Artículos 53.2 y 102.1 LCSP)	(Cuantía no superior al 10% del presupuesto del contrato)		
ABONO DEL PRECIO	☒ Total ☐ Parciales		
PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO	mínimo 1 año		
SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS NO VINCULADOS AL CONTRATISTA	☒ No se exige ☐ Se exige la subcontratación de las prestaciones que se indican, con los siguientes terceros:		
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS		%	%
1. Precio: Se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula: (Oferta más baja / Oferta que se valora) x 30			30
2. Plazo de entrega: Se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula: (Plazo más bajo / Plazo de la oferta que se valora) x 25			25
3. Mejoras			25
4. Plazo de garantía			10
5. Asistencia técnica			10

A Coruña, 8 de setembro de 2008

EL RECTOR



Por delegación,

O XERENTE

Resolución Reitoral: 03 - 02 - 04

Asdo.: Manuel Galdo Pérez